

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 14

#### NOTA DE SEGUIMIENTO N° 004-15 Quinta al Informe de Riesgo N° 007-09 Emitido el 23 de marzo de 2009

Fecha: 7 de abril de 2015

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
ARAUCA	Ela	bor	ÓΓ	Balcón del Llano. 1 de Mayo, San Antonio, Sucre, Santander, 20 de Julio, El Porvenir, San Miguel, Las Ferias, Boyacá, San Luis, Centro, La Libertad, Simón Bolívar, Villa del Maestro, Brisas de Satena, El Cielo, Juvenil Araucano.	Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Betoyes, Pueblo Seco, Alto Cauca, Mate caña, El Botalón, Tamacay, El Mordisco, Corosito, Malvinas, Puerto Gaitán, San Salvador, San Lope, El Pesebre, La Cabuya.	Naranjos, Alto Ele, isla del Tamacay alto, Tamacay bajo, Cusay I y II, Puerto Miranda, Mesetas Nápoles, Florida, Arabia, Independencia, Guaira, Laureles, I y II, Caño Claro, Caño Guayabo, Santo Domingo, Palestina, Acacias, Nuevo Sol, Camame, Piñalito, Turpiales, Macaguancito, Brisas del Cravo, El Tablon, Alto Purare, El Banco, La Guavia, Caribabare, Mapoy, Turpiales, Puna Puna, San Pedro, Santa Helena, Santa Inés, Los Libertadores, La Isla, Naraniito,	Sikuani- Betoy y Guahibo- Makaguan: Velazqueros, Genareros, Julieros, Roqueros, Parreros, Macarieros, Puyeros Cuiloto I y II, La Esperanza, Caño Claro, Angosturas, Laguna Tranquila, Curipao, Sibarisa, Iguanitos	



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 14

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
	Ela	bor	óΣ	)efe	ensc	Babaica, Caño Grande, Bucare, La Esperanza, Caño Tigre, Macaguan, Sabana Vieja, La Guata, Angostura, el Triunfo, Cravo, Barcelona, La Soledad, Zaparay, El Susto, San Joaquín, Cachama, Los Aceites, Las canoas, Matarrala, Rincón Hondo, Carraos, El Progreso, Cesar, Caño Tigre, Galaxias, Esperanza, Siberia I y II.	del	

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

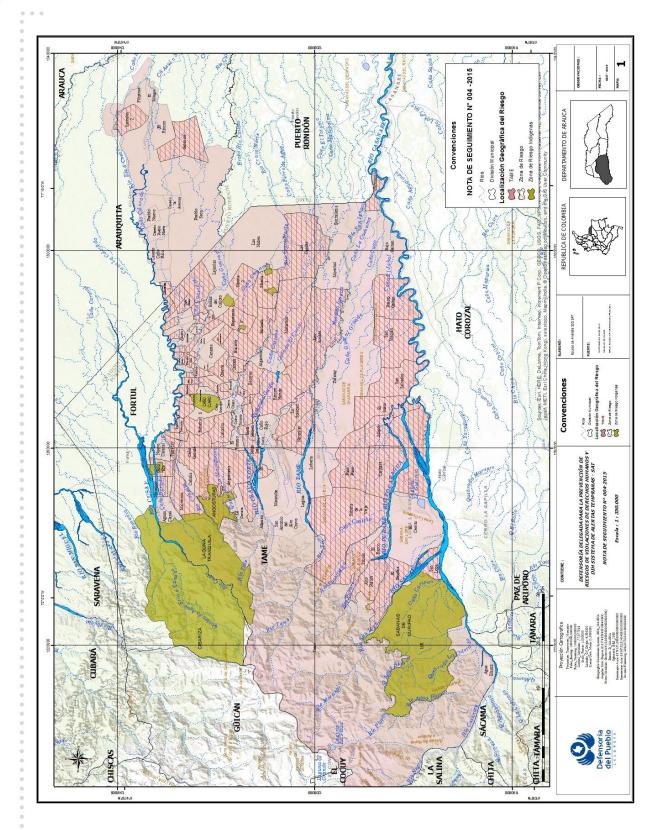
IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 007-09	23 de marzo de 2009	Emitir Alerta Temprana
Nota de Seguimiento N° 007-10 13 de abril de 2010	13 de Abril de 2010	Mantener Alerta Temprana
Nota de Seguimiento N° 022-11 31 de agosto de 2011	5 de septiembre de 2011	Mantener Alerta Temprana
Nota de Seguimiento N° 009-12 13 de agosto de 2012	21 de agosto de 2012	Mantener Alerta Temprana
Nota de Seguimiento N° 016-13 2 de diciembre de 2013		Mantener Alerta Temprana



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 14





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 14

#### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y advierte las situaciones de riesgo para la población civil derivadas de la confrontación armada, en desarrollo de la misión institucional de promover y defender los derechos humanos, prevenir sus violaciones y fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario.

Dada la persistencia del conflicto armado y la afectación sobre la población civil en el departamento de Arauca, el Sistema de Alertas Tempranas ha emitido varios documentos de advertencia para el municipio de Tame desde el año 2001.

El 23 de marzo de 2009 se emitió el Informe de Riesgo No. 007-09, el cual ha sido actualizado a través de las Notas de Seguimiento 007-10 (13 de abril de 2010), 022-11 (31 de agosto de 2011), 009-12 (13 de agosto de 2012) y 016-13 (2 de diciembre de 2013), en los que se describen los factores de riesgo a los que están expuestas las comunidades campesinas e indígenas, así como los líderes sociales, comunitarios y funcionarios públicos que desarrollan sus actividades en esta región del país como consecuencia del accionar violento de los grupos armados ilegales, principalmente, del Ejército de Liberación Nacional – ELN y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC.

El accionar armado de los grupos al margen de la ley en el departamento de Arauca se ha caracterizado por la comisión de ataques armados con efectos indiscriminados, homicidios selectivos, amenazas, secuestros, combates con interposición de población civil, instalación y activación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual y desplazamiento forzado, que constituyen graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. El desplazamiento forzado en el municipio de Tame se presenta de forma interveredal, intermunicipal, interdepartamental y transfronterizo, por la proximidad con la República Bolivariana de Venezuela.

Con base en el informe de riesgo No. 007-09 y en las subsiguientes notas de seguimiento de la Defensoría del Pueblo, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas ha recomendado al Ministro del Interior emitir y mantener la correspondiente Alerta Temprana para el municipio de Tame, orientando a las autoridades públicas para que implementen las acciones de prevención y protección y adopten las medidas tendientes a mitigar los impactos de la confrontación armada sobre la población civil. No obstante las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y regionales para mitigar los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población, se observa que las mismas han sido insuficientes en términos de garantía efectiva de los derechos de los diferentes sectores sociales identificados en riesgo: niños, niñas, mujeres, campesinos, indígenas, comerciantes y transportadores, ganaderos, personas en situación de desplazamiento, desmovilizados, servidores públicos, contratistas, líderes de organizaciones sociales y comunitarias; particularmente los miembros de juntas de acción comunal.

En el seguimiento a la respuesta estatal, la Defensoría del Pueblo ha solicitado información a las autoridades competentes sobre las acciones implementadas en el municipio de Tame, con el objeto de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 14

prevenir violaciones a los derechos fundamentales de los pobladores, proteger a la población en mayor situación de vulnerabilidad y atender a las víctimas del conflicto armado interno.

En materia de prevención del riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, la Defensoría del Pueblo ha observado que pese a la movilización institucional orientada a la implementación de acciones que contrarresten los factores de riesgo y vulnerabilidad identificados, la presencia de las instituciones y de los programas en la zona no tiene la continuidad necesaria para lograr los impactos de mediano plazo y no se da seguimiento de las intervenciones, en dirección a fortalecer la capacidad de respuesta estatal desde el territorio frente a una situación reconocida como crítica.

En lo referente a la acción institucional en prevención del riesgo de accidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar, en el municipio de Tame se resalta el convenio DAICMA – Unión Europea, que ha permitido contar con la presencia de una asesora de gestión territorial para orientar la implementación de la política en esta materia con el fin de incidir en la planeación local. Esta figura ha mejorado la articulación del municipio con los diferentes niveles territoriales y por ende, las acciones de corresponsabilidad y concurrencia necesarias para mitigar la situación de riesgo y atender a las víctimas de accidentes e incidentes.

Pese a lo anterior, se evidencia que los esfuerzos no han sido suficientes y es necesario avanzar en labores de desminado, garantizando que no se exponga a riesgos adicionales a la población civil al recurrir a las comunidades para identificar las áreas de riesgo por la presencia de artefactos explosivos improvisados, municiones abandonadas y otros remanentes de guerra. Asimismo es necesario fortalecer las acciones de atención integral a las víctimas en la etapa de rehabilitación, dado que se evidencia un gran desconocimiento de la población frente a las rutas de atención y las entidades responsables de su implementación.

Teniendo en cuenta la identificación de los grupos sociales más expuestos al riesgo por accidentes con minas antipersonal, la educación en el riesgo debe focalizarse a la población infantil en las zonas rurales y urbana, tanto quienes están integrados al sistema escolar como la población desescolarizada, y de forma particular a las comunidades indígenas que han evidenciado un alto riesgo por la presencia de artefactos explosivos improvisados en sus territorios.

En desarrollo de su misión constitucional y legal, la Defensoría del Pueblo hace seguimiento a la evolución de los escenarios de riesgo advertidos, y con base en el trabajo de campo realizado y la información aportada por las comunidades y autoridades locales, ha concluido que la situación de riesgo para la población civil en el municipio de Tame persiste y se materializa en graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

El primer escenario de riesgo lo constituye el accionar violento de los grupos guerrilleros que operan en la región: Las FARC, a través de los Frentes 10 (a través de la columna móvil Alfonso Castellanos), 45, 28 y 38 y, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) por medio del Frente de Guerra Oriental Manuel Vásquez Castaño (a través del Frente Domingo Laín Sáenz, del que depende también el Batallón



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 14

Héroes y Mártires del ABC – antigua Compañía Simacota y las Comisiones Capitán Pomares, Omaira Montoya, Martha Elena Barón y Compañero Tomás).

Por la ubicación geo-estratégica del municipio de Tame, y la interconexión vial que ofrece, las organizaciones guerrilleras históricamente han mantenido corredores de movilidad, entre los Departamentos de Arauca (municipios de Tame, Fortul y Puerto Rondón), Casanare (municipios de Sácama, la Salina, Hato Corozal y Nunchía) y Boyacá (municipios de Chita, Socotá, Socha y El Cocuy), donde realizan regularmente acciones armadas y ejercen control territorial y poblacional, en medio de la confrontación que sostienen con la Fuerza Pública.

El control sobre la población es un mecanismo dentro del repertorio de estrategias de los actores armados en el piedemonte araucano, particularmente, en el municipio de Tame, en tanto les permite, desde el aspecto militar, obtener ventajas frente al contendiente a través del acceso a información sobre la presencia o movimiento de tropas; desde el punto de vista socio político, buscan exhibir capacidades de movilización popular; desde la perspectiva económica, es un medio que les asegura apoyo financiero para sostener los costos de la guerra por vía de la extorsión y desde el aspecto político, el nivel de influencia que detentan los grupos guerrilleros en el departamento de Arauca también les garantiza un nivel de intervención en la administración pública a nivel local, lo cual constituye capital político relevante en un escenario de negociación con el Gobierno Nacional.

Además de las consecuencias humanitarias de la confrontación armada en el departamento de Arauca, la arraigada presencia de los grupos ilegales en el territorio ha contribuido a configurar un orden social en el cual la población se ve sometida a adoptar las reglas impuestas por el actor o actores ilegales que detentan o disputan el control en un momento determinado.

Este fenómeno es conocido tradicionalmente en Arauca como "organizarse", en alusión a la necesidad de tomar partido por determinado actor o someterse a las reglas de conducta impuesta por el grupo ilegal, violando el principio de distinción establecido en las normas humanitarias por lo que deben excluir a la población del conflicto armado, de tal modo, que no acatar las normas establecidas implica ser declarado "objetivo militar" o ser forzado a abandonar el territorio. También se han incrementado las medidas de control violento sobre la población del municipio, particularmente, por parte del ELN, que somete a castigos a las personas que cometen hurtos, consumen y expenden sustancias psicoactivas y ejercen la prostitución juvenil, entre otras conductas, lo que ha producido el desplazamiento forzado de los afectados y otros atentados contra la vida e integridad física y psicológica.

La dinámica actual de las guerrillas en el piedemonte araucano evidencia la permanencia del proceso de reacomodamiento y cooperación derivado de los acuerdos que pusieron fin a las hostilidades entre el ELN y las FARC, en la segunda mitad de la década anterior. Este proceso se caracteriza por el desarrollo de acciones bélicas y la ejecución de ataques armados de forma conjunta contra objetivos "comunes", principalmente, ataques contra la Fuerza Pública orientados a obstaculizar el avance de la política de consolidación territorial, atentados contra la infraestructura petrolera y proyectos de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 14

explotación de los recursos mineros y actividades de vigilancia para evitar el ingreso de estructuras armadas ilegales posdesmovilización de las extintas AUC.

De igual manera, es un hecho cierto, la continua utilización de las guerrillas de métodos y medios de combate que no se dirigen de manera precisa contra un objetivo militar concreto y cuyos efectos no es posible limitar, tales como la utilización de artefactos explosivos improvisados, la siembra de minas antipersonal y armas trampa, que elevan considerablemente el riesgo para la población civil, causando lesiones y afectaciones en la vida e integridad de los ciudadanos. También persiste la práctica del bloqueo de vías con la instalación de retenes ilegales en los ejes viales del municipio y la ubicación de vehículos acondicionados con explosivos, principalmente en la vía Betoyes – Pueblo Nuevo, sobre la Ruta de los Libertadores, como también la del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, pues los grupos guerrilleros les exige a las familias que al menos uno de sus hijos se vincule a las filas guerrilleras como cuota de "guerra".

Para la Defensoría del Pueblo es motivo de preocupación el nivel de riesgo y desprotección en que se encuentran los habitantes de la zona sur del municipio (San Salvador, El Susto, Puerto Gaitán y veredas circunvecinas), limítrofe con Hato Corozal a través del río Casanare, antigua zona de dominio del extinto Bloque Vencedores de Arauca (BVA) de las AUC. Esta población ha sido estigmatizada por la guerrilla como colaboradora en su momento del "accionar paramilitar", en el marco de la lógica "amigo-enemigo", lo que ha derivado en amenazas y en el riesgo de que ocurran agresiones y acciones que vulneren los derechos y libertades fundamentales de la población civil.

La incursión realizada por presuntos miembros del ELN el 26 de enero de 2015, al centro poblado de Puerto Gaitán, territorio en el que el BVA ejerció un fuerte dominio, y en el que además de atentar contra la vida del ciudadano Nicasio Sánchez García, anunciaron que "este era el primero y que volverían", ha contribuido a incrementar el temor entre la población ante una posible recuperación del territorio por parte del ELN, después de casi diez años de la desmovilización de este bloque de las AUC. Sin embargo, es menester precisar que la autoría de este hecho no ha sido establecida por las autoridades judiciales, toda vez que otras fuentes han indicado que los presuntos responsables podrían estar vinculados con grupos posdesmovilización de las AUC.

La ofensiva del ELN amenaza con extenderse a la zona de sabana intermunicipal, así lo deja entrever el atentado realizado contra un puesto de control de la Policía Nacional en la zona urbana del municipio de Hato Corozal, el 18 de diciembre de 2014, en el que murieron tres agentes de la Policía y un funcionario del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

En términos estratégicos, como quedó dicho, el accionar de los grupos guerrilleros en el municipio de Tame tendría como propósito mantener el control poblacional y territorial por medio de la cooptación y coerción de las expresiones organizativas en las áreas de influencia de este municipio, tener injerencia en la administración estatal, así como en las actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos y mantener la movilidad por los corredores que comunican a Arauca con Casanare y Boyacá, y los que facilitan el tránsito hacia la frontera con la República Bolivariana de Venezuela.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 14

El segundo escenario de riesgo lo constituye la esporádica presencia de presuntos miembros de grupos armados posdesmovilización de las AUC en la antigua zona del extinto Bloque Vencedores de Arauca. Esta situación ha sido expuesta por las autoridades municipales en Consejos de Seguridad en los que han requerido a la Fuerza Pública para que adopte las medidas necesarias frente a una posible situación de avance o consolidación de los grupos guerrilleros en la región y de acciones de grupos armados ilegales pos desmovilizados que buscarían contener a la guerrilla, generando un nuevo factor de riesgo para la población civil en el sur del municipio.

Los escenarios descritos hacen prever la permanencia de las situaciones de riesgo para la población civil debido a que las FARC y el ELN, continuarán realizando acciones para causar temor e intimidación a la población civil y atacar a la Fuerza Pública con armas no convencionales y de efecto indiscriminado. También podrían afectar a la población ante eventuales enfrentamientos con integrantes de grupos armados posdesmovilización de las AUC por el control del territorio y el acceso a rentas.

De acuerdo con lo anterior, se encuentran en situación de riesgo las comunidades campesinas e indígenas, los comerciantes, transportadores, líderes políticos, servidores públicos, contratistas y trabajadores de la industria petrolera, entre otros. Estos sectores de la población continúan siendo las principales víctimas de la confrontación y el accionar de los grupos armados en el territorio, sobre todo, los habitantes de la zona rural en la que se acentúan las debilidades en materia de protección y se concentran los mayores índices de vulnerabilidad social. Es previsible en este escenario la afectación de los derechos fundamentales de la población por la recurrencia de amenazas, extorsiones, homicidios, desaparición forzada, desplazamiento forzado y reclutamiento y utilización ilícita de menores.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario registradas en el municipio de Tame.

#### **AMENAZAS Y HOMICIDIOS**

Los servidores públicos, líderes políticos, líderes sociales y comunitarios, pequeños productores, comerciantes y autoridades y miembros de las comunidades indígenas en Tame, son las principales víctimas de las amenazas y atentados contra la vida. La ejecución de homicidios selectivos o múltiples ha sido empleada por los grupos guerrilleros FARC y ELN como medio para garantizar el control social y el sometimiento de la población en la región, con el fin de eliminar a las personas que consideran como enemigos o colaboradoras de la Fuerza Pública o de la institucionalidad, a quienes se resisten al pago de extorsiones o a quienes se desmovilizan de su estructura armada.

De acuerdo con la información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses<sup>1</sup>, durante el año 2014 se presentaron 44 homicidios en el municipio de Tame, 35 hombres y 9 mujeres. Esta cifra representa el 28,9% del total de los 152 homicidios ocurridos en el departamento de Arauca. A su vez, la participación porcentual de casos de homicidio en los que la víctima es una

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Datos preliminares, suministrados a la Defensoría del Pueblo y sujetos a ratificación y modificación por parte de la fuente.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 14

mujer es del 60% con respecto al total departamental, lo que evidencia el alto impacto de este delito sobre las mujeres en el municipio de Tame. En lo corrido del año 2015 se han registrado cinco (5) homicidios cuyas víctimas han sido cuatro hombres y una mujer.

Entre los casos de homicidio ocurridos en el transcurso del año 2014 se registran los siguientes: Derian Ricardo Gómez Rodríguez, asesinado en el sector de la gran vía el 16 de enero; los esposos Miryam María Galindo Reuto y Luis Eduardo Blanco, asesinados en la vereda Mararabe el 26 de enero; Flavio Antonio Bustamante Moreno, en la vereda La Arabia (Pueblo Seco), el 9 de febrero, después de haber sido retenido por varios días por presuntos miembros del ELN; Jhon Feria Villareal Villareal, en la vereda Tamacay, el 26 de febrero; José Bernabé Duque Mantilla, en el sector de Casa de Ladrillo - vía a Betoyes el 29 de marzo: Domingo Garrido, asesinado en la zona urbana del municipio el 10 de abril: Ferney Parra Huertas y Reynel Camejo Parra, miembros del resguardo La Esperanza del pueblo indígena Makaguan, asesinados el 11 de mayo; Ricardo Álvarez Peñalosa y Mariam Arelis Vélez, asesinados en la vereda Angosturas el 2 de agosto; Leidy Zulima Aguirre Trejos, quien fue víctima de homicidio el día 16 de noviembre, después de permanecer varios días retenida al parecer por miembros del ELN; Amalis Fernanda Mesa, fiscal de Asojuntas Tame y Leidy Milena Méndez Duran, presidente de la Junta de Acción Comunal de Puerto San Salvador de Tame, fueron asesinadas en hechos sucedidos en la vereda Salibón de Fortul el 26 de noviembre; Alfredo Cruz Martínez de 28 años de edad, asesinado por desconocidos en la vereda Caño Verde el 15 de diciembre; Gustavo Jiménez Troncoso, de 54 años de edad, asesinado en el Barrio San Antonio el 10 de enero de 2015; Dagnis Nolaida Puerta Moreno, de 20 años de edad, quien perdió la vida en un atentado en el que su esposo y su cuñado también resultaron gravemente heridos, el 25 de enero, y Nicasio Sánchez García, indígena de 60 años de edad, asesinado en la incursión de un grupo armado ilegal, al centro poblado de Puerto Gaitán, en la zona sur de Tame, limítrofe con el departamento de Casanare, el 27 de enero; Uriel Santa María Flores (ex agente de la Policía Nacional), asesinado en la vereda Flor Amarillo, el 13 de marzo; Alirio Guerrero Quintero de 56 años, de profesión comerciante y quien según el reporte de las autoridades, fue torturado y posteriormente asesinado en su casa de habitación del barrio El Porvenir, el 31 de marzo último.

En el municipio de Tame los grupos armados al margen de la ley profieren amenazas de muerte contra distintos sectores sociales, políticos y comunidades, sobre todo, indígenas y campesinas, constituyéndose éstas en un medio de violencia que genera terror y miedo. Dentro de los grupos sociales más afectados por las amenazas están: la organización de víctimas del paramilitarismo "Prosperar", los directivos y miembros de la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS Tame, quienes a raíz del asesinato de la fiscal Amalis Fernanda Mesa y de la presidenta de la Junta de Acción Comunal de Puerto San Salvador Leidy Milena Méndez Duran, han tenido que tomar medidas de autoprotección, pues los grupos armados ilegales podrían tomar acciones violentas ante cualquier pronunciamiento que realicen al respecto.

En el municipio también son objeto de amenazas las personas que expenden y consumen alucinógenos y los presuntos responsables de hurtos y atracos, quienes podrían ser víctimas de las acciones de la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 14

mal llamada "limpieza social", entre otras, desapariciones, retenciones, trabajos forzosos y homicidios selectivos.

Las amenazas, de manera general, son proferidas por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto, panfletos (llamados vikingos), o en abordajes directos por parte de miembros de los grupos armados, quienes hacen exigencias de tipo económico o de presuntas "cuentas pendientes" con la insurgencia.

#### **SECUESTROS Y EXTORSIONES**

El secuestro es empleado por los grupos armados al margen de la ley como mecanismo para someter a la población y presionar el pago de extorsiones. De acuerdo a la información recibida, durante el año 2014 se presentaron al menos siete (7) casos de secuestro en el municipio de Tame, la mayoría de los cuales se atribuyen a los grupos guerrilleros, particularmente al ELN, entre otros casos los siguientes: La señora Leidy Zulima Aguirre Trejos fue secuestrada el 6 de noviembre de 2014 y posteriormente asesinada por el ELN en el sector de Corocito; el secuestro de las hermanas María Yurley y Shirley Sierra, en la zona rural del municipio, quienes al parecer fueron plagiadas por el ELN bajo el señalamiento de hacer parte de la red de informantes del Ejército Nacional y fueron entregadas a una comisión humanitaria el 6 de noviembre en el municipio de Fortul. Según informaciones extra-oficiales el número de personas retenidas sería mayor de lo que indican los reportes oficiales, lo que se explica por la poca denuncia de las víctimas, quienes temen las represalias de los actores armados contra sus familiares, por lo que optan por negociar directamente con los captores antes que acudir al sistema de administración de justicia.

En lo corrido de 2015 se tiene conocimiento de la retención de por lo menos tres personas, mientras transitaban por la ruta de Los Libertadores y habrían caído en retenes ilegales instalados por la guerrilla, obligándolos a desviarse de su ruta y privándolos de la libertad por lapso de hasta 24 horas.

Como se ha advertido en anteriores informes de riesgo emitidos para el departamento de Arauca, la extorsión continúa siendo una práctica extendida de los grupos armados al margen de la ley contra contratistas del sector público y privado, multinacionales petroleras, ejecutores de proyectos gubernamentales y no gubernamentales, pequeños productores, agricultores, ganaderos, transportadores y comerciantes del municipio a los que se les cobra una cuota anual exigida por los grupos armados ilegales (a los ganaderos les exigen pagar 10 mil pesos anuales por cabeza de ganado), situación conocida ampliamente por las autoridades, sin que se hayan tomado medidas efectivas para impedir este delito, según los expresan las mismas víctimas. Como es la constante, la mayoría de las víctimas de este delito, en territorios de conflicto armado, asumen este tipo de exigencias como algo "normal" y se niegan a formular las denuncias por temor a sufrir retaliaciones de los grupos irregulares.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 14

#### CONTAMINACIÓN POR ARMAS<sup>2</sup> Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS

El riesgo por la instalación de minas antipersonal y el abandono de municiones sin explotar en el departamento de Arauca, y en particular, en el municipio de Tame, ha sido reiteradamente advertido por la Defensoría del Pueblo. Además de esta práctica, en los últimos años los grupos armados recurrentemente instalan y activan artefactos explosivos de alto poder en los ejes viales del municipio, con el propósito de afectar a la Fuerza Pública en sus desplazamientos, así como atentar contra la infraestructura petrolera del Oleoducto Bicentenario. Estos artefactos, por su carácter indiscriminado, exponen a la población civil en el lugar que reside y/o por la zona donde se moviliza; en particular comunidades campesinas e indígenas.

Según la información publicada por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – DAICMA-, el departamento de Arauca aparece entre los cinco primeros lugares a nivel nacional por número de eventos y frecuencia de incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar; el municipio de Tame registra el segundo lugar en número de víctimas entre 1990 y 2014 con un total de 332 personas afectadas por estos artefactos. De acuerdo con esta misma fuente, durante el año 2014 se registraron al menos ocho accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar en el municipio, entre los cuales se cuentan los accidentes sufridos por la señora Blanca Rodríguez, quien resultó gravemente lesionada al activar una mina en la vereda Nápoles el 14 de enero de 2014 y por el niño Jesner Andrés Mantilla Camacho de 7 años de edad, quien activó accidentalmente un artefacto que le produjo graves lesiones en su integridad, en hechos ocurridos el 14 de mayo de 2014 en la vereda Caño Limón.

Por su parte, el Ejército Nacional sigue dando cuenta de las constantes incautaciones o activación controlada de artefactos explosivos en operaciones desarrolladas en el departamento de Arauca, así como una cantidad considerables de armas trampa o minas antipersonal destruidas, lo que evidencia la magnitud del riesgo al que está expuesta la población civil, principalmente quienes residen en la zona rural del municipio. A octubre de 2014, la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional dio a conocer que en lo corrido del año había destruido por medio de los grupos EXDE, más de 300 explosivos.

Esta problemática determina la necesidad de fortalecer las acciones en el componente de educación en el riesgo por minas antipersonal, con actividades orientadas a reducir el potencial impacto causado por las minas antipersonal, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados y remanentes explosivos de guerra, a través de actividades de sensibilización y la promoción de comportamientos seguros; incluyendo la difusión de información pública, el enlace y enrutamiento de casos con las autoridades pertinentes.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Aquí el término "contaminación por armas" hace referencia a la presencia de artefactos explosivos improvisados, conocidos como minas antipersonales; restos explosivos de guerra, como las municiones sin explotar que quedan después de los combates o las almacenadas o abandonadas indebidamente, acorde a la definición del CICR.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 14

#### **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

El desplazamiento forzado es una de las consecuencias más visibles del conflicto armado en el municipio de Tame, y a pesar de haber disminuido en los últimos años, aún afecta a las comunidades indígenas y campesinas. Aun cuando se cuenta con un marco normativo e institucional avanzado, la situación de la población víctima de desplazamiento en esta región del país presenta limitaciones en materia de prevención, protección y atención, así como su reconocimiento pleno como sujetos de derechos.

Según la información consolidada por la Red Nacional de Información –RNI– para el año 2014, con corte a 1 de noviembre, se ha registrado la expulsión de por lo menos 311 personas, mientras que 157 han arribado a Tame en situación de desplazamiento. Estas cifras evidencian que se mantiene la tendencia histórica del municipio de Tame como principalmente expulsor de población. Por su parte, la Personería Municipal de Tame informó que en el año 2014 se recibieron más de 400 declaraciones por este delito y en lo corrido de 2015, por lo menos 100.

El déficit de atención a la población víctima de desplazamiento refuerza el nivel de vulnerabilidad de este sector social y evidencia las dificultades en materia de restitución de derechos a los ciudadanos que han sufrido daños y afectaciones en el marco del conflicto armado interno.

#### RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILICITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Pese a que no existen estimativos que permitan dar cuenta de la dimensión real del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, éste es un riesgo al que se encuentran expuestos los menores en el municipio de Tame, dada la presencia y accionar de los grupos armados ilegales en el territorio; especialmente, las FARC y el ELN, ya sea como combatientes, como parte de la red de milicias o como informantes. Tal como ha reiterado la Defensoría del Pueblo en diferentes documentos de advertencia, este delito tiene mayores impactos en las zonas rurales del municipio, tales como los centros poblados de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Pueblo Seco, El Botalón, Alto Cauca, Mate Caña, Tamacay, Corocito, Malvinas y las veredas circunvecinas, toda vez que en la zona rural es evidente en mayor grado la desprotección social relacionada con violencia intrafamiliar, falencias del sistema educativo público y la continua deserción escolar que obligan al trabajo infantil y juvenil. La ausencia de oportunidades para desarrollar proyectos de vida digna, contribuyen en ocasiones a que los menores se vinculen a actividades relacionadas con grupos armados organizados al margen de la ley.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, ha hecho constantes llamados a las partes en conflicto para que limiten los métodos y medios de combate en observancia de los principios del Derecho Internacional Humanitario, que disponen no involucrar a la población civil como objeto de ataque o como parte en las hostilidades, enfatizando en el respeto al principio de distinción para que las acciones armadas se dirijan sólo contra combatientes y objetivos militares y



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 14

eviten los daños a la población civil. Sin embargo, se observa una creciente tendencia por parte de los actores armados a involucrar a la población civil en el conflicto armado.

Por lo anteriormente descrito, en virtud de la complejidad que en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario se evidencia en el municipio de Tame, es previsible que persistan las acciones de violencia ejercidas por grupos armados organizados al margen de la ley, tales como amenazas de muerte, homicidios selectivos o múltiples; accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa; el reclutamiento forzado o la utilización de niños, niñas y adolescentes; las restricciones a la movilidad; el secuestro de comerciantes, contratistas o trabajadores de las compañías petroleras; los ataques armados con efectos indiscriminados, la destrucción de bienes civiles, las extorsiones que ponen en riesgo la vida y la integridad personal de los afectados, y el desplazamiento forzado, por lo que se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares, establecer e implementar los programas, dispositivos, esquemas y acciones de seguridad, conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los habitantes de este municipio, tendientes al restablecimiento de la seguridad y la convivencia.

#### Elaboró Detensoría del

Conforme al análisis, y a los hechos que se exponen, se solicita a la CIAT mantener vigente la correspondiente ALERTA TEMPRANA y proceder al seguimiento y al cumplimiento de las recomendaciones adoptadas, así como de las medidas anunciadas por las instituciones concernidas verificando su eficacia en la mitigación y control de la situación, así como en la protección y asistencia a la población. Al respecto se considera necesario recomendar:

- 1. .- A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones ofensivas y de control militar de área contra las FARC, el ELN y los presuntos grupos posdesmovilización de las AUC, en la zona señalada en la presente Nota de Seguimiento, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales y, adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, para mejorar las condiciones de seguridad y protección de la población, de manera particular, de los comerciantes, ganaderos, funcionarios públicos, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad..
- 2. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Policía Nacional y a los organismos de seguridad del Estado, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de los servidores públicos, líderes sociales, comunitarios y de población desplazada, implementar estrategias para prevenir las acciones de violencia en Tame, particularmente las relacionadas con homicidios, secuestros, extorsiones y desplazamiento forzado y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Estudiar la viabilidad de instalar puestos de policía en los centros poblados de San Salvador y Puerto Gaitán, zona sur del municipio de Tame, que en conjunto con una estrategia de seguridad contribuya a prevenir violaciones a los derechos humanos de los habitantes que se encuentran en especial condición de riesgo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 14

- 3. A la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Tame, evaluar los resultados y avances en materia de planes de contingencia para la prevención, atención y acompañamiento humanitario del desplazamiento forzado de población, e informar de los mismos a la Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH.
- 4. Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Departamental, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en las instituciones educativas localizadas en la zona rural del municipio de Tame, mediante la vinculación de docentes cualificados, así como tomar las medidas necesarias para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento forzado y utilización ilícita de menores de edad por parte de los grupos armados.
- 5. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, coordinar las acciones pertinentes con enfoque diferencial para la atención a la población en situación de desplazamiento (sobre todo a los niños y las niñas), de tal forma que se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Al ICBF, tomar las medidas que sean necesarias para prevenir el posible reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados que operen en el municipio.
- 6. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, para que con celeridad preste asistencia humanitaria a la población civil afectada en su vida e integridad o que haya sufrido deterioro en sus bienes como consecuencia del conflicto armado en el municipio de Tame.
- 7. A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal DAICMA, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas y acciones de desminado en zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar; particularmente en áreas próximas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos, como también en las áreas de influencia del Oleoducto Bicentenario. En el mismo sentido, fortalecer las acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como las personas atendidas o inscritas en dichos programas.
- 8. A todas las autoridades concernidas en la presente Nota de Seguimiento, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política Nacional y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas adoptadas y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT